

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 16 de marzo de 2.021

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular Radicación: 08758-41-89-002-2017-00831-00, el cual el Asesor del Despacho del Alcalde Municipal de Soledad, allega Despacho Comisorio de diligencia del bien inmueble trabado en la litis. Sírvase a proveer.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 23 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se constata que fue materializada la diligencia de entrega del inmueble objeto de la Litis ordenada en sentencia de fecha 18 de diciembre de 2.019.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

1.- Incorporar al plenario el Despacho Comisorio debidamente diligenciado procedente del Asesor del Despacho del Alcalde Municipal de Soledad, Dr. JORGE SERNA MORALES, en el cual se materializa la entrega del bien inmueble ubicado en la Calle 66 No. 3C-15 Barrio La Central, Municipio de Soledad.

Notifíquese y cúmplase,

  
WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
Jueza

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 63 Hoy 26/07/21

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria